

RESOLUCIÓN NÚM: R105/2026**Valencia, en la fecha de firma electrónica****RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE IDONEIDAD Y LA CONFIGURACIÓN DEL STAND INSTITUCIONAL DE VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL EN SOUTH SUMMIT MADRID 2026**

ARTURO CASTELLO GARCIA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, "LA FUNDACIÓN"), actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución 18/2026, de 21 de enero, de la VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA por la que se acuerda la sustitución temporal de la dirección-gerencia de la entidad por parte del subdirector general.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana es una fundación del sector público local del Ayuntamiento de València, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, actuando como instrumento de apoyo a la estrategia municipal de innovación, emprendimiento y transformación digital, bajo la marca València Innovation Capital.

SEGUNDO. - Que el Plan de Actuación 2026 de la Fundación, aprobado por el Patronato, contempla expresamente, en el marco del Programa Alliance, la presencia institucional de València en eventos nacionales e internacionales de carácter estratégico, como instrumento de internacionalización del ecosistema innovador, atracción de talento e inversión, visibilidad de los activos de ciudad y conexión con redes internacionales.

TERCERO.- Que South Summit Madrid 2026, a celebrar del 3 al 5 de junio de 2026, constituye un evento internacional de referencia del ecosistema emprendedor, inversor y de innovación, con plazas limitadas y un marcado carácter estratégico, orientado al posicionamiento institucional de ciudades y ecosistemas innovadores, y no a la promoción comercial individual de entidades.

CUARTO. - Que la participación de València Innovation Capital en South Summit Madrid 2026 se articula mediante un stand institucional de ciudad, de carácter aglutinador,

concebido como espacio representativo del ecosistema innovador valenciano y alineado con la estrategia municipal de innovación y transformación digital.

QUINTO. - Que, con fecha 6 de mayo de 2026, se ha emitido Informe Técnico de Idoneidad y Adecuación Estratégica relativo a la participación de agentes en el stand institucional de València Innovation Capital en South Summit Madrid 2026, en el que se motivan y justifican, desde un punto de vista técnico y estratégico la configuración del stand institucional, y la participación de determinados agentes del ecosistema de la ciudad.

SEXTO. - Que el referido informe constata expresamente que la actuación:

- no tiene naturaleza subvencional ni contractual,
- no se articula mediante convocatoria pública ni procedimiento de concurrencia,
- no genera derechos subjetivos ni expectativas jurídicas a favor de terceros,
- y se configura como una decisión organizativa interna, adoptada en ejercicio de la potestad de autoorganización de la Fundación, directamente vinculada a la ejecución de su estrategia institucional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular sus artículos 5, 6 y 8, relativos a la delegación de competencias, así como el resto de las disposiciones aplicables al procedimiento de concesión de subvenciones por entidades del sector público.
3. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones
4. Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y Decreto 68/2011, por el que se aprueba su Reglamento.
5. Ley 1/2002 de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno.
6. El 'Informe técnico de idoneidad y adecuación estratégica relativo a la participación de agentes en el stand institucional de València Innovation Capital en el evento internacional de referencia South Summit 2026'.
7. Los Estatutos vigentes de la Fundación, y en particular su artículo 28, atribuyen a la Dirección-Gerencia la gestión y administración ordinaria de la entidad, así como el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas por el Patronato, previendo expresamente que la Subdirección General sustituirá a la Dirección-Gerencia en los supuestos de ausencia, vacante, enfermedad o causa de abstención, asumiendo las funciones inherentes a dicho cargo durante el tiempo que se mantenga dicha situación.

8. En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos, mediante Resolución R18/2026, de 21 de enero, de la Vicepresidenta del Patronato de la Fundación, se acordó la sustitución temporal del Director Gerente por el Subdirector General, D. Arturo Castelló García, con efectos desde el 23 de enero de 2026, asumiendo este último, mientras se mantenga la causa de sustitución, todas las funciones propias de la Dirección-Gerencia, incluida la facultad de dictar resoluciones y de tramitar y resolver los expedientes administrativos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la entidad

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho anteriormente señalados

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el Informe Técnico de Idoneidad y Adecuación Estratégica relativo a la participación de agentes en el stand institucional de València Innovation Capital en South Summit Madrid 2026, de fecha 6 de mayo de 2026, que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO. – Aprobar, de conformidad con el informe técnico referido, la configuración del stand institucional de València Innovation Capital en South Summit Madrid 2026 y la participación en el mismo de los agentes del ecosistema innovador propuestos, en un marco de representación institucional, no competitivo y de carácter estratégico.

TERCERO. - Declarar que la participación de los agentes del ecosistema en el stand institucional:

- no tiene carácter subvencional ni contractual,
- no conlleva la concesión de ayudas, beneficios económicos ni contraprestaciones en especie,
- no genera derechos ni expectativas jurídicas frente a la Fundación,
- y se limita a una presencia accesorio, representativa y no exclusiva, en un espacio institucional cuya titularidad y control corresponden íntegramente a València Innovation Capital.

CUARTO. - Establecer que la presente actuación se configura como una decisión organizativa interna, adoptada en ejecución del Plan de Actuación 2026 y del Programa Alliance, sin impacto económico directo y no sujeta a convocatoria pública ni a procedimiento de concurrencia.

QUINTO. - Ordenar la integración en el expediente de la presente Resolución y su Anexo I, y encomendar al Servicio Jurídico de la Fundación la realización de las actuaciones de publicación y difusión de esta Resolución y de su documentación asociada, conforme a la normativa de transparencia y publicidad activa aplicable.

SEXTO. – Dar traslado de esta Resolución a la Subdirección de Emprendimiento, encomendándole la coordinación de cuantas actuaciones organizativas, técnicas y de gestión resulten necesarias para el correcto desarrollo de la participación de València Innovation Capital en South Summit Madrid 2026, así como la colaboración con los departamentos y áreas internas que resulten competentes en cada materia.

Contra la presente resolución se podrá interponer el/s recurso/s procedente/s en Derecho, dentro del plazo legalmente restablecido y ante el órgano competente.

Arturo Castelló García
Director Gerente en funciones

ANEXO I

INFORME TÉCNICO DE IDONEIDAD Y ADECUACIÓN ESTRATÉGICA RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE AGENTES EN EL STAND INSTITUCIONAL DE VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL EN EL EVENTO INTERNACIONAL DE REFERENCIA SOUTH SUMMIT 2026

1. ANTECEDENTES

València Innovation Capital es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de València, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otra parte, la Fundación es uno de los principales impulsores de la estrategia con el mismo nombre, **València Innovation Capital**, liderada por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València para fomentar una ciudad dinámica, diversa y creativa. Esta iniciativa se focaliza en resolver los retos y problemas reales de la ciudad mediante una innovación cercana efectiva, con un impacto positivo y directo en la vida de las personas.

En el marco de València Innovation Capital confluyen los principales agentes valencianos del ámbito de la innovación y el emprendimiento tecnológico, con el objetivo de contribuir a la transformación institucional, social y económica de la ciudad, desde una perspectiva sostenible y tecnológicamente avanzada.

Las distintas iniciativas desarrolladas al amparo de esta estrategia persiguen consolidar València como hub de referencia del Mediterráneo en emprendimiento, atracción de talento e innovación tecnológica, reforzando su posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional.

El Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital, aprobado por el Patronato, contempla expresamente, dentro del Programa Alliance, la presencia institucional de la ciudad en eventos estratégicos nacionales e internacionales, como instrumento de:

- Internacionalización del ecosistema innovador,
- Atracción de talento e inversión,
- Visibilidad de los activos estratégicos de la ciudad,
- Conexión con redes y agentes internacionales.

En este marco se incluye la participación institucional de València Innovation Capital en South Summit Madrid 2026, a celebrar del 3 al 5 de junio de 2026, considerado uno de los principales encuentros europeos del ecosistema emprendedor, inversor y de innovación, con proyección internacional y carácter estratégico.

La participación de València Innovation Capital se articula mediante un stand institucional de ciudad, concebido como espacio aglutinador y representativo del ecosistema valenciano, y no como una feria comercial abierta ni una convocatoria competitiva, respondiendo a una lógica de representación institucional y despliegue estratégico.

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL EVENTO

South Summit constituye un evento singular y de carácter exclusivo, con plazas limitadas y una marcada proyección internacional, orientado principalmente a:

- la generación de conexiones de alto valor entre startups, corporaciones, inversores y administraciones públicas;
- el posicionamiento territorial de ciudades y ecosistemas innovadores;
- y la visibilidad de políticas y estrategias públicas en materia de innovación y emprendimiento.

De conformidad con el dossier oficial del evento, el espacio contratado por València Innovation Capital corresponde a la modalidad de stand aglutinador “8 + 1 global”, cuyo diseño, configuración y finalidad responden a un enfoque de ecosistema y de marca ciudad, y no a la promoción individual, comercial o diferenciada de entidades concretas.

Este marco estratégico e institucional determina que la composición del stand y la participación de agentes del ecosistema respondan a una lógica representativa y de posicionamiento estratégico, coherente con los objetivos del Plan de Actuación 2026, y no a mecanismos de selección competitiva ni a procedimientos de concurrencia entre terceros.

3. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto motivar y justificar desde un punto de vista técnico y estratégico, la participación institucional de València Innovation Capital en el evento South Summit Madrid 2026, y en particular:

- la configuración del stand institucional de València Innovation Capital, concebido como espacio representativo del ecosistema innovador valenciano, y
- la participación en dicho stand de determinados agentes del ecosistema innovador de la ciudad, atendiendo a su carácter institucional, representativo y estratégico.

Esta justificación se realiza conforme a criterios de representatividad institucional, alineación estratégica y contribución al posicionamiento internacional de València, y en coherencia con:

- el Plan de Actuación 2026 de València Innovation Capital,
- el Programa Alliance, y
- el contenido del dossier oficial del evento South Summit 2026.

El presente informe se emite, asimismo, a los efectos de servir de base para la adopción de las decisiones organizativas internas que resulten procedentes, en relación con la composición del stand institucional y la determinación de los agentes participantes, sin que ello suponga la apertura de procedimientos de concurrencia competitiva ni genere derechos o expectativas jurídicas a favor de terceros.

4. NATURALEZA DE LA ACTUACIÓN

La actuación descrita en el presente informe no tiene naturaleza subvencional, ni directa ni indirecta, no constituye un contrato administrativo ni privado, y no se articula mediante convocatoria pública, concurrencia competitiva ni procedimiento selectivo entre terceros.

Se trata de una decisión organizativa interna, adoptada por València Innovation Capital en ejercicio de su potestad de autoorganización, en el marco de sus competencias y directamente vinculada a la ejecución de su estrategia institucional y al cumplimiento de los objetivos previstos en su Plan de Actuación 2026.

La participación de agentes del ecosistema en el stand institucional:

- no conlleva la concesión de ayudas, subvenciones ni beneficios económicos, ni tampoco beneficios en especie o contraprestaciones de carácter patrimonial o equivalente;
- no genera derechos subjetivos ni expectativas jurídicas frente a terceros, ni actuales ni futuras;
- se limita a una presencia accesorio, representativa y no exclusiva, en un espacio institucional cuya titularidad y control corresponden íntegramente a València Innovation Capital.

En consecuencia, dicha participación no altera el régimen jurídico de actuación de la Fundación ni da lugar a compromisos económicos, contractuales o administrativos frente a las entidades participantes o frente a terceros.

5. CRITERIOS OBJETIVOS Y NO COMPETITIVOS

A efectos exclusivamente de motivación y justificación de la decisión organizativa adoptada, y sin carácter normativo ni regulador, se han tenido en consideración los siguientes criterios objetivos y no competitivos, que no implican en ningún caso comparación, prelación, valoración relativa ni evaluación entre terceros, ni constituyen bases de un procedimiento de selección:

1. **Vinculación verificable y continuada con València Innovation Capital** o con los principales programas y activos del ecosistema innovador de la ciudad.
2. **Alineación con los ejes estratégicos del Plan de Actuación 2026**, especialmente en materia de:
 - Emprendimiento tecnológico,
 - Innovación abierta,
 - Atracción de talento e inversión,
 - Internacionalización del ecosistema.
3. **Idoneidad para representar institucionalmente a la ciudad** en un evento internacional de carácter estratégico.
4. **Carácter complementario y equilibrado** de los distintos ámbitos del ecosistema (universidad, aceleración, inversión, internacionalización, sectores emergentes).
5. **Capacidad operativa real para participar activamente en el evento** y contribuir a los objetivos institucionales perseguidos.

6. RELACIÓN DE AGENTES DEL ECOSISTEMA DE CIUDAD PROPUESTOS

De conformidad con los criterios expuestos en el apartado anterior, se propone la participación en el stand institucional de València Innovation Capital de los siguientes agentes del ecosistema innovador de la ciudad, cuya presencia conjunta contribuye a reforzar la imagen de València como ciudad innovadora y la coherencia estratégica de la actuación, en un marco de representación institucional y no competitivo:

1. Ideas UPV

Entidad universitaria de referencia en la promoción del emprendimiento tecnológico y la transferencia de conocimiento, alineada con los objetivos de impulso del talento y generación de startups de base tecnológica.

2. Innsomnia

Aceleradora especializada en innovación abierta y colaboración con corporaciones, con una trayectoria consolidada en conexión entre startups, empresa e inversión, contribuyendo al posicionamiento empresarial de València.

3. Marina de Empresas

Centro de emprendimiento de referencia nacional, con un papel destacado en incubación, aceleración y escalado de startups, especialmente en fases iniciales y de crecimiento.

4. Startup Valencia

Asociación representativa del tejido startup de la ciudad, con función vertebradora del ecosistema y elevada proyección nacional e internacional.

5. CDTM-Center for Digital and Technological Management

Iniciativa académica internacional orientada a la formación de talento en emprendimiento tecnológico y gestión, que refuerza la dimensión internacional y académica del ecosistema valenciano.

6. GSIC- Global Sports Innovation Center (Valencia Testing Lab)

Entidad especializada en innovación aplicada al deporte y tecnologías emergentes, posicionando a València en un sector estratégico de creciente proyección internacional.

7. Nealis Tech Hub

Espacio de impulso a proyectos tecnológicos con orientación internacional y focalización sectorial, vinculado a la dinamización del tejido empresarial innovador.

8. Invest in VLC

Entidad clave en la atracción de inversión y talento, alineada con los objetivos municipales de captación de proyectos estratégicos y posicionamiento internacional de València.

7. CONCLUSIÓN TÉCNICA

A la vista de todo lo expuesto, se concluye que:

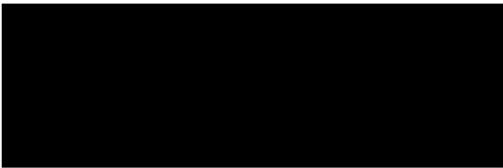
- la configuración del stand institucional de València Innovation Capital en South Summit Madrid 2026, y
- la participación de los agentes del ecosistema propuestos

resultan adecuadas, justificadas y coherentes con:

- El Plan de Actuación 2026,
- El Programa Alliance,
- La estrategia municipal de innovación,
- La naturaleza institucional del evento.

La actuación se configura como una decisión organizativa interna, sin impacto económico directo, sin carácter subvencional ni contractual, no sujeta a convocatoria pública ni a procedimiento de concurrencia, y adoptable mediante resolución del órgano competente de València Innovation Capital.

En València, a 6 de mayo de 2026



Anna Melchor
Técnico I+D+i
València Innovation Capital